

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DIA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de San Pedro de Rozados, siendo las 10 horas del día 13 de junio de 2016 , previa citación legal y al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, se reúnen los siguientes concejales :

-Presidente :

D. Lucio Rodríguez López

-Concejales:

D. José Luís García Rodríguez

D^a. M^a Josefa Demetrio Crespo

D. José Miguel Hernández Sánchez

-Secretaria:

D^a M^a Lucrecia Carrera Montero

Faltan, excusándose D. Manuel Andrés Gurrionero Hernández, y sin excusarse , D. Esteban Rubén Sanz Carro y D^a. Sagrario Menéndez García

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión pasándose a tratar el único asunto incluido en el Orden del Día :

PRIMERO: Moción de la Alcaldía sobre el Mapa de unidades básicas de ordenación y servicios del territorio.- Justifica el Alcalde la convocatoria de la sesión extraordinaria porque, precisamente hoy, finaliza el plazo de presentación ante la Junta de Castilla y León de alegaciones a las U.B.O.S.T. por lo que no cabe posponer la sesión a otro día para plantear un tema tan importante .

Presenta el Alcalde al Pleno la siguiente Moción para su aprobación:

En relación con los Mapas de las U.B.O.S.T. propuestos para su aprobación por la Junta de Castilla y León, y actualmente en trámite de exposición a los Ayuntamientos, esta alcaldía propone al Pleno del Ayuntamiento de San Pedro de Rozados la adopción del siguiente acuerdo:

1. Castilla y León alberga en su territorio 2.248 municipios de los que el 75% tiene una población inferior a 500 habitantes
2. Hace ya bastantes años que los propios municipios comprendieron que, para poder prestar a sus ciudadanos unos servicios mínimos eficientes, era necesario que se agruparan y se constituyeron en Mancomunidades que, en general, funcionan de una manera bastante efectiva y prestando los servicios a un coste muy inferior al que se suelen prestar en las capitales de provincia o Diputaciones
3. Hace todavía más años que los municipios crearon Agrupaciones para sostener al único puesto de trabajo funcional que suelen tener, el Secretario-Interventor . Funcionario que, en la inmensa mayoría de los municipios de la Comunidad no se limita a las funciones exclusivas de su puesto sino que realiza absolutamente todas las necesarias para que los Ayuntamientos a su cargo cumplan con los diversos preceptos legales.
4. Los pequeños municipios , pese a sus escasos recursos económicos y gracias al esfuerzo y trabajo de sus regidores , han conseguido dar una respuesta efectiva a las demandas de sus ciudadanos . Y ello sin incrementar el déficit público y cumpliendo, en la inmensa mayoría, con los principios de estabilidad presupuestaria. NO son precisamente los pequeños municipios ni los servicios que prestan a sus ciudadanos los responsables del incremento del déficit público

5. Las estructuras administrativas ya creadas por los municipios han demostrado su eficacia y no se entiende el deseo de la Junta de Castilla y León de crear una reorganización nueva , en la inmensa mayoría de los casos totalmente ficticia y que no coincide con el deseo de los municipios que se pretende integrar suponiendo una interferencia totalmente indeseada en la autonomía municipal .
6. El proyecto planteado por la Junta de Castilla y León supondría duplicar gastos para ofrecer unos servicios que ya se prestan por los Ayuntamientos de una u otra forma. Gastos que tendrían que ser costeados por los propios Ayuntamientos que no desean formar parte de la UBOST. Y que, además, carecerían de la inmediatez y proximidad de los que ahora están en funcionamiento.
7. Las UBOST , de mantenerse, coadyuvarían a la desaparición de los pequeños municipios en beneficio de los de mayor población y cabecera de los servicios

Por tres votos a favor y una abstención (D. José Miguel Hernández Sánchez) el Pleno acuerda aprobar la Moción de la alcaldía y su remisión a la Junta de Castilla y León

Finaliza a las 10,15 horas